

Puerto de la Ciudad de Esquina, Buenos Aires, Argentina, Nuestro Mar, 27 de junio de 2006.

Consultado en:

http://www.nuestromar.org/servicios/puertos/puertos_fluviales/pto_esquina

Fecha de consulta: 31/10/2013



ADMINISTRACIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Esquina.

DIRECCIÓN

- Intendente, Eduardo Osvaldo Fagetti.
- 25 de Mayo 511 - (3196) Esquina - Provincia de Corrientes.
- Teléfono: 03777-461337.
- Dirección de correo electrónico: info@esquina.gov.ar
- Página web: www.esquina.gov.ar

GENERALIDADES

Este Puerto se encuentra clasificado según la titularidad como provincial, según su uso como publico y según su destino como creativo.



El 29 de enero de 1997 el municipio de esta localidad representado por el Sr. Intendente Dn. Oscar Raúl ESPINOZA, conjuntamente con el Dr. Horacio Alfredo SILVA, Ministro de Obras y Servicios Públicos, en representación del estado de la provincia de Corrientes, procedieron a la firma del CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE PUERTO.

El presente convenio compromete al municipio a hacer uso y explotación del puerto conforme su fin y actividades conexas, pudiendo a su vez transferir la actividad y explotación a terceros con autorización previa y expresa de la provincia. En su Artículo XII el municipio deberá preservar el uso de los espacios físicos necesarios para las Reparticiones, Instituciones y Autoridades Nacionales y/o Provinciales que por su naturaleza, jurisdicción y competencia, despliegan y/o deban desplegar sus funciones en la órbita del puerto cedido.

Actualmente no cuenta con nombre propio solo se lo identifica con el de la Ciudad y se encuentra a cargo del municipio de la Ciudad de Esquina, con domicilio legal sito en calle 25 de mayo y San Martín.

Cabe agregar que el único ente vinculado en el ámbito portuario es del tipo privado cumpliendo funciones de ayuda a la navegación consistente este en el apoyo con malacate para el embarco y desembarco de embarcaciones deportivas.

Acorde convenio celebrado en su Artículo XIV el municipio se compromete al desarrollo y ejecución del presente convenio, respetando las previsiones de la Ley N° 24093 (Ley de Actividades Portuarias) y su Decreto reglamentario N° 769/93.

UBICACIÓN

Altura del km. 853 margen izquierda del Río Paraná y sobre misma margen del km. 40 del Río Corrientes existe un muelle.

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Tiene un muelle de 70 metros de largo por 15 metros de ancho al que pueden acceder embarcaciones con un calado máximo de 8,3 pies. La profundidad respecto al cero local es de 3,18 metros.

El sistema de iluminación en todo el perímetro del puerto es del tipo urbano con jirafa y focos a gas de mercurio; y no posee sistema de Lucha Contra Incendio.

ACCESOS TERRESTRES

Es un puerto abierto, ya que todas las arterias de la ciudad que convergen al mismo, están habilitados para el ingreso de personas y vehículos.